Proveido del S.r Contador Arranca y ha
ganen todo lo que mas combenga

Quentas S.r Diego Vazquez

que se apremie al S.r Diego Vazquez de Cisne
ros jurado con todo rigor de derecho a que de las
quentas que estan a su cargo y que el S.r Procurador
general acuda al S.r Corregidor para que esto sen
ga efeto por el camino que fuere nesesario para
que se consiga lo que en esto se pretende

Dotor espejo

que los señores Don Fran.co de Rocamora y Don
Ant.o Riquelme Regidores y Miguel Perez jurado sean
comissarios para que se execute la obra pia y disposi
cion del dotor alonsso de espejo en quanto a que
se traigan dos medicos a esta ciudad y hagan ins
tancia con los patrones y personas a quien toca
la execucion y cumplimiento de la dicha obra pia
la pongan en execucion con efeto y si conforme al
estado de las cossas no fuere posible traer dos me
dicos por lo menos benga un oluego y para que
se consiga esto hagan todas las diligencias nese
sarias asi en esta ciudad como fuera della

Capitulo de y nueve Don P.o Martinez Milla fiel

La ciudad dixo que atento por las reales premati
cas promulgadas en diez de febrero deste año en la
numero diez y nueve que trata de los previlegios que
se dan al estado del matrimonio atendiendo
de ayuda a la multiplicacion como cossa tan ym
portante se dispone y manda que los vienes que
ubieremos tenemos en cada lugar sirban y se apliquen
para casamiento de mugeres pobres y guerfanas.